



Cerro Sombrero 15 de septiembre de 2011.-

RESOLUCION N° 283/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo N° 256 del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 098 de fecha 30 de agosto 2011, donde el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la asistencia de los Concejales, Rosa Nicetich Vera y Eduardo Bahamonde Barría y Joel González Caro a Seminario organizado por Instituto CEDORA en Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° EXTIENDASE, a Don Eduardo Bahamonde Barría Concejel de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas para participar de capacitación del Instituto CEDORA, sobre la Ley de municipalidades actualizada. Se autorizan dos cruces, mas 60 litros de combustible diesel, se traslada en vehículo particular patente BSPV-96.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
6	9	2011	41.217			41.217
9	9	2011		24730		24.730
10	9	2011			16.847	16.487
TOTAL						82.434

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/